

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 230

MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			
PAGO ADELANTADO			
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.			
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS			

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Negociado de Industrial-Capital

Agremiación para 1950

Núm. 3 582

CIRCULAR

Debiendo proceder a la constitución de los gremios para el ejercicio de 1950, esta Administración de Rentas Públicas convoca, por medio de esta Circular y conforme a lo que se dispone en los artículos 79 al 104 y Bases 34 a 38 del Reglamento del Tributo y Ley de Bases de la Ordenación del mismo, respectivamente, a los contribuyentes que ejerzan la misma industria y a los que se dediquen a profesiones, artes u oficios de los comprendidos en las Tarifas, para que se constituyan en Gremio y proceda a la distribución del importe de sus cuotas, incluyéndose en este llamamiento a las Sociedades que conforme a las disposiciones vigentes, vienen obligadas a satisfacer, en concepto de cuotas mínimas, la de industrial, y excluyéndose, por el contrario, a los industriales comprendidos en los casos que expresamente detalla el artículo 74 del Reglamento enunciado, modificado en parte por la Base 34 de la Ordenación mencionada, salvo que se solicite en forma tal concesión por las tres cuartas partes de los contribuyentes respectivos.

Por lo tanto y en virtud de lo prevenido en el artículo 84 del referido Reglamento, los industriales a que se refiere, concurrirán, en los días y horas que se señalan, al local que ocupa esta Administración de Rentas Públicas, en el edificio de la Delegación de Hacienda (Gran Capillán), para proceder, por elección al nombramiento de Clasificadores, conforme a lo dispuesto en la Base 36, advirtiéndose que si no comparecen

después de transcurrida media hora, o si los asistentes se negaran a deliberar o votar, se entenderá renuncia a su derecho y lo hará de oficio la Administración, entre los que tengan las condiciones reglamentarias.

A estas reuniones no podrán asistir los que no figuren matriculados por el concepto a que se contraiga el llamamiento o no tengan satisfecho el recibo de Contribución Industrial correspondiente al último trimestre, que habrán de exhibir, así como la cédula personal de 1942 o documento que justifique su personalidad, sin cuyo requisito tampoco podrán figurar en las relaciones de los que hayan de sortear para la designación de cargos.

Finalmente y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 1.º de la tan repetida Base 36 de la Ordenación del Tributo, quedan autorizados los Colegios de Abogados, Procuradores, Arquitectos, Peritos Aparejadores, Matronas, Farmacéuticos, Médicos, Practicantes y Gestores Administrativos, para la distribución de sus cuotas, a cuyo efecto la Administración, pasará a las Presidencias y Decanatos respectivos, las correspondientes listas gremiales.

- GREMIOS QUE SE CITAN:**
- Día 5 de octubre.—Ultramarinos, a las 9 y media.—Comestibles, a las 10.—Abacerías a las 10 y media.—Vinos del país p/men. a las 11.—Venta de pan y bollos a las 11 y media Vi.ª p/men., a las 12.—Tablajeros, a las 12 y media Vi.ª p/men., frutas a las 13.
 - Día 6 de octubre.—Vi.ª p/men., pescados, a las 9 y media.—Vi.ª p/men., tejidos, a las 10.—Mercería p/men., a las 10 y media.—Vi.ª p/men., calzado lujo, a las 11.—Vi.ª p/men. calzado ordinario, a las 11 y media.—Vi.ª p/men., bisutería en portal, a las 12.—Droguerías, a las 12 y media.—Vi.ª maquinaria agrícola e industrial, a las 13.
 - Día 7 de octubre.—Vi.ª p/men., mat. construcción, a las 9 y media.

—Vi.ª de automóviles y accesorios, a las 10.—Vi.ª p/men., carbones, a las 10 y media.—Confiteros pasteleros, a las 11.—Horno de bollos, a las 11 y media.—Instaladores electricistas, a las 12.—Fotógrafos con galería, a las 12 y media.—Sacadores de fuego, a las 13.

Día 8 de octubre.—Talleres de carpintería, a las nueve y media.—

Talleres de carros a las diez.—Talleres de herreros, a las diez y media.—Peluquería, a las once.—Sastres sin géneros, a las once y media.—Contralista Obras particulares, a las doce.

Córdoba 21 de septiembre de 1949.—El Administrador de R. Públicas, A. Vilar.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Vela Hidalgo.

DELEGACION DE HACIENDA PROVINCIA DE CORDOBA

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

NUMERO 3.551

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de LA RAMBLA, que los Ingenieros del Servicio elevan a definitivos, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Jardín	Unica	1.457	1	21	39
Huerta riego de pie	1.ª	1.457	7	81	37
Huerta riego de pie	2.ª	931	7	04	65
Huerta riego de pie	3.ª	668	3	70	88
Huerta riego de noria	Unica	701	2	57	14
Naranjal riego de pie	Unica	432	5	06	76
Era	Unica	373	16	57	72
Cereal	1.ª	373	26	54	86
Cereal	2.ª	312	273	23	61
Cereal	3.ª	251	4.594	35	65
Cereal	4.ª	108	3.329	83	06
Olivar	1.ª	496	308	81	63
Olivar	2.ª	335	1.994	34	23
Olivar	3.ª	215	1.538	41	71
Olivar	4.ª	134	275	59	15
Viña	1.ª	1.839	32	70	03
Viña	2.ª	1.066	42	95	60
Viña	3.ª	293	54	09	99
Almendral	Unica	127	1	95	00
Arboles de ribera	Unica	219	9	71	20
Pastizal	Unica	23	298	01	27
Encinar	Unica	73	153	55	00
Eucaliptal	Unica	80	0	46	80
Improductivos, etc	—	—	61	79	65
Vías de comunicación, etc	—	—	407	61	64
TOTAL			13.448	00	00

Contra estos Valores podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura provincial del Servicio dentro del plazo de quince días.

Córdoba 20 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 3.563

El día once de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Administración Principal, ante el Jefe de la misma, la subasta del Servicio de Conducción del Correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Aguilar de la Frontera y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de diez mil quinientas pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en las Oficinas de Correos de Aguilar y Córdoba, advirtiéndose que las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase sexta (4.75 pesetas), debiendo redactarse con arreglo al modelo que se inserta y que la presentación de las mismas, podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta a las horas ordinarias de despacho en las indicadas Oficinas de Córdoba o Aguilar, excepto el último día de los de admisión, seis de octubre, en que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas. - Córdoba ventidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - El Administrador Principal. - Manuel Benítez Lara.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del Correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de dos mil cien pesetas. - (Fecha y firma del interesado).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Núm. 3.564

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del jubilado don Luis Boza y Montoto, Notario que fué de Córdoba y antes de Morón, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva, en plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto.

Sevilla 13 de julio de 1949. - El Decano, Rafael González Palomino. - El Secretario, Pedro Taracena.

Ayuntamientos

FERNAN-NUNEZ

Núm. 3.541

Don José María Fernández Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que de conformi-

dad con lo que preceptúa el Decreto de 25 enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se dá un plazo que finalizará el día 15 de octubre próximo para que todos aquellos propietarios de los edificios situados en la calle General Sanjurjo puedan hacer efectivos en la Recaudación de Arbitrios Municipales, sita en José Canalejas, y horas de 9 a 13 y de las 17 a las 19, todos los días hábiles, los recibos del primer plazo consistentes en el cincuenta por ciento de las cuotas que, por Contribuciones Especiales, les han correspondido con motivo de pavimentación y alcantarillado de referida calle.

Los que no hiciesen efectivos sus descubiertos durante expresado período de tiempo incurrirán en el premio del 20 por 100, sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo efectúan dentro de los diez días siguientes al que expire dicho plazo, todo ello de conformidad con lo que preceptúa el vigente Estatuto de Recaudación.

Fernán Núñez, 15 de septiembre de 1949. - El Alcalde, José María Fernández.

ADAMUZ

Núm. 3.565

Confecionado el Padrón de la Contribución Industrial por impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles, de la clase C. para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público durante la primera quincena del próximo mes de Octubre, a fin de pueda ser examinado, y aducir contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante la segunda quincena de expresado mes.

Adamuz 21 de septiembre de 1949. El Alcalde. - Juan Molina Porcuna.

MONTILLA

Núm. 3.566

Formados por la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de las clases de vehículos sujetos al pago de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y tributación por Contribución de Usos y Consumos, clases A. y D., y Contribución Industrial y de Comercio, clases B. y C. que han de regir durante el próximo año 1950, quedan expuestos al público en las Oficinas de Secretaría durante los primeros quince días del mes de Octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días del mismo mes, con arreglo a lo que determina el artículo 36 del Reglamento.

Montilla 21 de septiembre de 1949. El Alcalde, Miguel Laguna Arrabal.

LA RAMBLA

Núm. 3.552

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionada la matrícula sobre el arbitrio con fines no fiscales sobre la venta de frutas y verduras en domicilios particulares, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La Rambla 20 de septiembre de 1949. - Tomás Prieto.

BELMEZ

Núm. 2.827

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año 1948, que se forma para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 9

Preside don José Beltrán.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.)

Quedar enterada de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 2 del actual mes, del anuncio de concurso de proyecto, para construcción de edificio con destino a Plaza para el Mercado de Abastos.

Quedar enterada de escrito de la Caja Nacional del Subsidio Familiar, fecha de 31 de marzo próximo pasado, notificando la concesión y señalamiento del Subsidio de Viudedad que corresponde percibir con cargo a este Presupuesto municipal a doña Carmen Navarro Martínez, como viuda del que fué Vigilante temporero de Arbitrios de este Ayuntamiento, Rafael Ventura Cabello.

Conceder la licencia municipal para realizar obras, solicitadas por Felisa Sorjano, Antonio Ríos, Joaquín González, Francisco Pozo, Gregorio Gómez, Francisco Lozano, Miguel Márquez y Nicomedes Rivera.

Aprobar la liquidación correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, que rinde a este Ayuntamiento su representante en la capital de la provincia.

Aprobar la relación de facturas, socorros, recibos, etc., presentada por la Intervención de Fondos.

Rechazar la factura presentada para rectificación y nueva presentación con importe más abajo, por la Sociedad Anónima Eléctrica Belmezana, por suministro de fluido durante el mes de marzo último.

Quedar enterada de escrito de la Compañía Mengemor, notificando a este Ayuntamiento que a virtud de las disposiciones legales que cita, las facturaciones que se vienen haciendo mensualmente a este Ayuntamiento, por suministro de fluido eléctrico, deben ser aumentadas en 6.66 pesetas, por período indicado.

Quedar enterada de los desperfectos que se señalan y de las reparaciones que se proponen por el señor Aparejador municipal, en el Matadero municipal.

Conceder a don Pedro Núñez Vígara, cabo de la Guardia municipal, un anticipo reintegrable, equivalente a una de sus mensualidades.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando haber concedido quince días de licencia al farmacéutico titular don Fernando Aguilera Ruz.

Prestar la colaboración técnica del Aparejador municipal y subvencionar con cincuenta pesetas el concurso de arada organizado por la Delegación Local del Frente de Juventudes.

Pase al Negociado correspondiente para resolver en su día, instancia de Enrique Pozo León, que solicita ser nombrado Vigilante temporero de Arbitrios.

Quedar enterada de escrito de la Subsecretaría del Ministerio de Edu-

cación Nacional, adjuntando talones correspondientes al envío de material con destino al Grupo Escolar de esta villa.

Quedar enterada y ratificar el contenido de escrito de esta Alcaldía, del del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial del Puro, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Comisario Nacional, interesando el envío de la documentación y rendición de cuentas de la inversión de la cantidad de 193.442 pesetas, como subvención concedida para reparar el Grupo Escolar.

Ratificar el decreto de esta Alcaldía, declarando ruinoso la casa número 8, en la calle Coso de esta población, propiedad de Amalia Nieto Hernández.

Aprobar decreto de esta Alcaldía declarando desierta la primera subasta para contratación de obras de reparación y parcial construcción de mobiliario del salón de sesiones y que se anuncie una segunda subasta, de conformidad con las disposiciones legales.

Conceder licencia municipal para realizar obras, a Pedro Lozano Rodríguez.

Señalar alineación en instancia de Gregorio Gómez Murillo.

Aprobar proyecto de construcción de cuentas en la calle Francisco Bravo.

Se proceda al cobro a los propietarios afectados por los padrones por construcción de acerados en las calles que señala.

Denegar petición ratificando acuerdo anterior, contenida en instancia de Cecilio García Sedano, en súplica de que le sea fijada cuota a abonar por el concepto de vigilancia especial de establecimientos.

Rechazar propuesta del Sr. Aparejador municipal, sobre adquisición de una cinta métrica.

Aprobar la relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Festejos de este Ayuntamiento, instancia de don Francisco Gallardo Soto, solicitando exención del pago de los impuestos que correspondan percibir a este Ayuntamiento, por celebración de espectáculos taurinos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del pasado ejercicio.

Denegar petición del Delegado Local de Auxilio Social, sobre aumento de la cantidad consignada en este Presupuesto Municipal, para pago de la Ficha Azul.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, correspondientes a los días 17 y 24 del actual, se han publicado los anuncios relativos a segunda subasta para contratación de las obras de reparación del mobiliario del Salón de sesiones y obligaciones estadísticas que incumben a la Corporación.

Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal a los vecinos Manuel Barbero, Cecilio Cabo, Encarnación Carísimo, Manuel Santos, María Medina, Carmen Sánchez, Manuela Sánchez, Cayetano Sandoval y Juana Capilla y denegar las peticiones en igual sentido.

Antonio Hernández y Marcelo

Conceder licencia para realizar obras, a Rafael Talaverano, Fructuoso García, María Expósito, Rosa García y Rafael Sánchez Pastor.

Quedar enterada y encarecer al Sr. Alcalde, se ponga en contacto con los supuestos propietarios del terreno en que se encuentran instalados los muretes de la Ermita de Srta. Sra. de los Remedios, a efectos de la reconstrucción del borde de los mismos.

Quedar enterada de haber transcurrido el plazo señalado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 del actual, para presentación de proyectos de plaza para Mercado de Abastos, sin que se haya presentado ninguno.

Aprobar la relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Ratificar totalmente, el acuerdo adoptado en la sesión del día 9 de abril actual, en virtud de escrito de Eléctrica Belmezana, S. A., relativo a abono de factura por suministro de fluido eléctrico.

Prestar su aprobación definitiva a la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar la propuesta del Gestor Sr. Murillo Soria, Presidente de la Comisión de Enseñanza de este Ayuntamiento, de que la cantidad presupuestada para celebración de la Fiesta del Libro, queda en principio a disposición de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y librada en su día al Presidente de la Junta Rectora que se nombre, para constituir, con ayuda de otros donativos o subvenciones, una biblioteca escolar.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 7

Preside don José Beltrán.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Abrir expediente de jubilación por edad, en virtud de escrito de la Inspección Provincial de Sanidad, a la Patrona titular propietaria de A. P. D. doña Francisca Mondragón Hernández.

Conceder 10 días de licencia anual retribuida, al Vigilante de arbolado en propiedad, don Bernardo López García.

Conceder un anticipo reintegrable por importe de 366'66 pesetas, al Vigilante de arbolado en propiedad, Feliciano Ramos Santos.

Pase al Negociado correspondiente para resolver en su día, instancia de Manuel Dos Santos Lista, solicitando ocupar vacante de subalterno de este Ayuntamiento.

Acceder a solicitud de Ismael García Miralles, solicitando licencia municipal para instalación de puesto de helados en la vía pública.

Conceder licencia municipal para realizar obras, solicitada por Domingo Blanco, Rafael Arenas y Miguel Gallego.

Poner al cobro, por cuartas partes, dentro del presente ejercicio y períodos voluntarios que comencarán respectivamente, los días primeros hábiles de los meses de junio, agosto, octubre y diciembre, las cantidades liquidadas a los vecinos propietarios de esta localidad, como contribución especial por consecución de acerados en las calles señaladas.

Denegar petición de Antonio Calderón Moreno, que solicita rectifi-

cación de la cuota que le fué asignada por el concepto de concierto de consumo en el extrarradio.

Aprobar la relación de cuentas presentadas por la Intervención de Fondos.

Quedar enterada de escrito de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, autorizando el traslado de la Escuela Unitaria de Niñas, número 6, al local sito en la calle Nueva de esta población.

Quedar enterada de lo resuelto por la misma Inspección, sobre el funcionamiento en el local-escuela que abandonará la número 6 B de niñas, de la número 1 de niñas, que regenta doña Paula Guerra y cuanto se relaciona con su justificación a la falta del deber de residencia.

Pase al Negociado correspondiente, petición formulada por Manuel González, solicitando cubrir vacante de Vigilante de arbitrios.

Fijar en 265 pesetas, el importe a percibir por ocupación de nicho a perpetuidad por fallecido adulto, previo cumplimiento de lo determinado en el Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales.

Señalar la cantidad de 1.500 pesetas, como importe de subvención o ayuda económica, a la Institución Religiosa que se establezca en el edificio conocido por «Convento» para dar enseñanza elemental gratuita a la población escolar pertinente.

Denegar en principio la concesión de exención solicitada por don Francisco Gallardo, por oponerse a lo establecido en el Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales y conceder a dicho señor una subvención con cargo al Presupuesto Municipal, por el festival o festivales taurinos que se celebren con motivo de las Ferias locales del mes de septiembre.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, una vez rectificado.

Ratificar los acuerdos adoptados en las sesiones de los días 9 y 27 de abril último, denegando el pago de facturas presentada por Eléctrica Belmezana S. A., por fluido suministrado durante el mes de marzo, denegando, en su virtud, la reposición del acuerdo últimamente citado, solicitado por don Hilario Solano Navarro, como Gerente de aquella Empresa.

Conceder un socorro equivalente a 200 pesetas, a Magdalena Castillejo, viuda del que fué Vigilante de Arbitrios temporero de este Ayuntamiento, Antonio Capellán Prieto.

Conceder licencia municipal para realizar obras, solicitada por Francisco Ruiz, Pedro Rodríguez y Manuel García.

Señalar el mes de junio próximo, para la cobranza en período voluntario de las cuotas liquidadas a los contribuyentes, por los conceptos de Canales y Basuras, casas que no conectan con el alcantarillado y concierto de especies tarifadas en las aldeas de este Municipio.

Aprobar la relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Quedar enterada de escrito-circular de Gobierno Civil de la provincia, relativo de los requisitos a cumplir para la celebración de centenarios o para establecer rela-

ción con Municipios o ciudades omónimas de América.

Ceder el terreno solicitado por la Dirección General de Protección de Vuelo que se señala en el plano remitido para instalación de aerofaro.

Quedar enterada de escrito del Jefe Local de Sanidad, elevándose en queja contra el Jefe de esta Guardia municipal.

Sesión ordinaria del día 28

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y que se interponga en el plazo que se señala, recurso de reposición, contra acuerdo del Excmo. señor Ministro de Hacienda, fijando para este Ayuntamiento el cupo definitivo de compensación municipal del pasado ejercicio de 1946.

Conceder 8 días de licencia retribuida, a José Perea, obrero eventual de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de informe del señor Aparejador municipal, de los desperfectos ocasionados por las pesadas tormentas en calles de la aldea de El Hoyo.

Conceder licencia para realizar obras solicitada por Antonio Madrid, Luis Molina, Ricardo Pérez, Manuel Rodríguez y José López.

Aprobar la relación de cuentas presentada por esta Intervención de Fondos.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 7

Preside don José Beltrán.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Protección de Vuelos, agradeciendo la cesión de terreno para instalación de un aerofaro.

Conceder licencia municipal para realizar obras, solicitada por Alfonso Soriano, Rafaela Benítez, Ricardo Pérez, Antonio Ríos y Fernando Rivera.

Aprobar la relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar anticipo reintegrable solicitado por el Vigilante temporero de arbitrios, Domingo Blanco García.

Conceder ocho días de permiso anual retribuido, a Juan Antonio Gallego Sáez, obrero temporero afecto a la plantilla de jardines de este Ayuntamiento.

Abonar, a razón de 2'60 pesetas, cada uno, los desayunos que fueron servidos a los niños y niñas de las Escuelas Nacionales de la Aldea de Doña Rama, con motivo de su primera Comunión.

Conceder autorización a Juan Jiménez Benavente, para construir caseta de material a base de citara ladrillos y cristalera al exterior, para la venta de helados, junto a esta Casa Consistorial, advirtiéndole al solicitante que nunca podrá ganar por prescripción el dominio del terreno que ocupa y que el Ayuntamiento tiene amplias facultades para ordenar la total desaparición en el plazo que estime oportuno.

Conceder la licencia municipal para realizar obras, solicitadas por los vecinos Pedro Arroyo Infante, José Murillo, Luis Pérez, Antonio Rueda, Pedro Esquinas, Emilio Capellán y Fructuoso García.

No acceder a petición de Don Francisco Gallardo Soto, que solicita la fijación de una cantidad a tributar por espectáculo taurino, por el concepto de impuesto de Consumo de Lujo.

Conceder un trofeo al Sindicato Comarcal del Combustible, para el concurso de entibadores de minas de esta comarca.

Denegar petición de Isabel López, interesando anulación de recibo de cuota del repartimiento general de utilidades.

Aprobar la relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Pase a la Comisión de Hacienda, para informe, escrito del Jefe de la Guardia municipal, solicitando la adquisición de tejidos y confección de uniformes.

Conceder un mes de licencia sin sueldo, al Vigilante temporero de arbitrios Juan Muñoz.

Se dió cuenta a la Corporación, por el Sr. Alcalde, habiéndose interpuesto el recurso de reposición que se refiere el acuerdo adoptado en sesión de 28 del pasado mes de mayo, y de las gestiones que viene realizando para la adquisición de un transformador eléctrico para el alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 28

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de escrito de la Delegación Sindical Comarcal, invitando a la Corporación al concurso de entibadores de minas y agradecer a este Ayuntamiento la donación del trofeo concedido en sesión anterior.

Quedar enterada de oficio de la Junta de Clasificación de la Caja de Recluta de esta provincia, por el que envía la Corporación un sincero y expresivo voto de gracia y felicitación y homenaje, al personal afecto al Negociado de Quintas de este Ayuntamiento, otorgando como premio honorífico, felicitación al personal administrativo de aquel Negociado, extensivo al resto del personal administrativo que con carácter propietario o eventual, viene prestando sus servicios a este Ayuntamiento.

Nombrar provisionalmente Subdirector de la Banda Municipal de Música a don Justo Cerro.

Pase al Negociado correspondiente, instancia de Magdalena Castillejo, solicitando ser nombrada para empleo subalterno dependiente de este Ayuntamiento.

Conceder siete días de licencia anual retribuida, al Vigilante temporero de arbitrios, Antonio Delgado Rojas.

Conceder licencia a don Antonio Madrid, para apertura de bar instalado en su local de cine de verano.

Conceder licencia de apertura de local de cine de verano, solicitada por don Antonio Madrid Soto y señalar a expresada industria la cantidad líquida de 13.750 pesetas, como importe anual del concierto de cuotas liquidables por el ejercicio de tal industria, cuyo precio quedará dividido, a efectos administrativos y contables, en tres partes, que corresponderán a cada uno de los meses de verano, y si funcionara durante más de noventa días al año, el importe líquido anual, señalado como precio del concierto, será aumentado con la liquidación propor-

cional que se efectuará por la Intervención de Fondos. Que por excepción, la liquidación correspondiente al presente año, comprenderá y será totalizada por el período comprendido entre la primera y última función que se celebre, las que el interesado pondrá en conocimiento de esta Corporación; el ingreso de cada una de aquellas partes de pago, denominada cuota mensual, se efectuará por anticipado, debiendo hacerlo antes de que transcurran los 16 primeros días, a partir del en que comience a computarse el mes fiscal del concierto, debiendo depositar en las Arcas municipales, antes de la formación del contrato y hasta después de la terminación del mismo, una fianza en cantidad igual a la cuota mensual, la que será devuelta en su día, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Aprobar la relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Liquidar las cuotas por el epígrafe aplicable, del impuesto de Consumo de Lujo, a los espectáculos taurinos, no por el sistema de concierto como solicita don Francisco Gallardo Soto, empresario de la Plaza de Toros, y sí, por el de gestión directa por el procedimiento más idóneo de los que figuran en segundo y tercer lugar, del artículo 57, del Decreto de 25 de enero de 1943.

Conceder socorro de 150 pesetas a don José Castaño Pérez.

Conceder licencia municipal para realizar obras, a don Antonio Tejero y don Antonio Cabezas.

Señalar las 21 horas, para la celebración de las sesiones, a partir de la próxima.

Don Juan Francisco Gil Sastre, Abogado y Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio del presente año, acordó por unanimidad prestar su aprobación al presente extracto, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Belmez, 22 de julio de 1949.—
Juan Francisco Gil Sastre.

PEDRO ABAD

Núm. 3.030

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de julio que formula el Secretario que suscribe a los efectos y en cumplimiento del artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 1

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Muñoz Corredor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Quedar enterado y que se cumplimente la correspondencia recibida desde la misma.

Conceder licencia para ejecución de obras a varios vecinos.

Aprobar en principio el Padrón de Familias pobres con derecho a disfrutar de asistencia médico-farmacéutica gratuita y que se exponga al público por término reglamentario.

Adquirir una máquina de escribir

con destino a las oficinas municipales y tramitar expediente sumario para exceptuar tal adquisición de los trámites de subasta o concurso.

Sesión ordinaria del día 8

Se celebra como la anterior y se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y cumplimentar la correspondencia recibida desde la misma.

Aprobar la cuenta de material de escritorio correspondiente al pasado mes de junio y el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión en el mismo mes.

Conceder licencia para ejecución de obras a diversos vecinos.

Convocar, conforme al pliego de condiciones, segunda subasta para el arrendamiento del servicio de alumbrado público.

Adquirir tres uniformes con destino a la Guardia municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra como la anterior y después de aprobar el borrador del acta de la misma y quedar enterados de la correspondencia oficial se acuerda:

Aprobar el Apéndice al Padrón de la Contribución Urbana para el próximo ejercicio.

Aprobar el expediente sumario instruido para la adquisición de una máquina de escribir.

Aceptar una propuesta de transferencias de crédito que formula la Intervención municipal y tramitar el oportuno expediente.

Conceder licencia para ejecución de obras a diversos vecinos.

Aprobar definitivamente el Padrón de Familias pobres con derecho a disfrutar de asistencia médica farmacéutica gratuita.

Sesión ordinaria del día 22

Se celebra en segunda convocatoria el día 25 del mismo mes y tras aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la misma, se acuerda:

Aprobar el balance de operaciones realizadas en contabilidad municipal hasta 30 de junio próximo pasado.

Conceder licencias para ejecución de obras a diversos vecinos.

Quedar enterados de haber quedado desierta la segunda subasta anunciada para a contratación del servicio de alumbrado público.

Realizar con las Empresas de cinematógrafo de verano establecidas en este pueblo, individuales conciertos para el pago de los impuestos municipales que gravan las aludidas industrias.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la beneficencia municipal en el anterior mes de junio.

Testimoniar el más sentido pésame de esta Comisión al Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento por el reciente fallecimiento de su señora madre política.

Sesión ordinaria del día 29

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento y se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y cumplimentar la correspondencia oficial recibida desde la misma.

Conceder licencia para ejecución de obras a diversos vecinos.

Aprobar diversos recibos y fac-

turas y que sus respectivos importes se satisfagan con cargos a sus correspondientes consignaciones o medida que las disponibilidades de la Caja lo permitan.

Pedro Abad 1 de agosto de 1949.

—El Secretario Julián Recuero.

Diligencia. El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 5 de agosto de 1949.

—El Secretario, Julián Recuero.—
Visto bueno: El Alcalde, R. Muñoz.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.514

Pedro Tribaldo Ruz, hijo de Pedro y de Juana, natural de Ibros, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilmo. Audiencia Provincial de esta capital; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 12 de septiembre de 1949.—El Secretario P.H. Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción Andrés de Castro.

Núm. 3.546

Luisa Asencio Fernández, hija de José y de Luisa, natural de Luquinera de las Torres (Almería), de estado casada, profesión su casa, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Córdoba (Enmedio, 35, barrio de Santa Teresa), procesada por resistencia en la causa número 248 de 1949, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 19 de septiembre de 1949.—El Secretario. Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 3.516

Francisco Capilla Zafra, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Montemayor, de estado casado, profesión de campo, de veinte y cinco años, domiciliado últimamente en Córdoba (Zumbacón, rúm. 2) procesado por hurto en la causa número 263 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 11 de septiembre de 1949.—El Secretario José M.ª Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 3.517

Leonor Afán Serrano, hija de Cristóbal y de Ana, natural de Fernán-Núñez, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte y cuatro años, domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto en la causa número 134 de 1947, comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 10 de septiembre de 1949.—El Secretario José M.ª Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción Andrés de Castro.

Núm. 3.528

Personas o persona que tengan conocimiento de quien o quienes puedan ser los autores de un anónimo dirigido con amenazas de muerte, contra el vecino de Fernán-Núñez Pedro Bonilla Baena, comparecerán en este Juzgado en el término de quince días, y lo pondrán en conocimiento del señor Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Esvetual de Plaza, número dos, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza (Sección de Justicia) don José González Soto.

Córdoba 19 de septiembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, José González.

PUENTE GENIL

Núm. 3.537

Don Lorenzo Carmona Villafraña, Juez Municipal de Puente-Genil (Córdoba).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Juan Romero Gómez, que dio ser vecino de El Rubio, en calle Nueva, 45, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de un día de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 1325, de 1948, por estar a la Renfe, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente-Genil, a 17 de septiembre de 1949.—El Juez Municipal, Lorenzo Carmona.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

SEVILLA

Núm. 3.550

Antonio González Gil, soldado del Regimiento de Infantería de Granada n.º 34, hijo de Eusebio y de María, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de 23 años de edad, encartado en la causa n.º 389 del año 1949, por el delito de deserción, se ruega que por las fuerzas de su mando se proceda a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido sea puesto a disposición del Comandante don Joaquín Arquillo García, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente n.º 3, de esta Plaza, sito Pabellón de Chile.

Sevilla 21 de septiembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor Joaquín Arquillo García.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA